



SECCIÓN 3:

ORGANIZACIÓN Y

FORMATO DE LAS

COMPETICIONES



CÓDIGO DE COMPETICIÓN ESPECIALIDAD TWIRLING

ÍNDICE DE LA SECCIÓN:

Portada	Página 1
Índice de la Sección	Página 2
1. Solicitud para la organización de competiciones	Página 3
2. Obligaciones del Club organizador	Página 3
3. Obligaciones de la Comisión Twirling de la FEBD	Página 4
4. Altura mínima de las instalaciones	Página 5
5. Área de competición	Página 5
6. Área de Jueces	Página 6
7. Área de tabulación	Página 6
8. Área de premios	Página 6
9. Área de calentamiento	Página 7
10. Área de entrada a pista	Página 7
11. Área de puntuaciones (Kiss & Cry)	Página 7
12. Área de sonido	Página 7
13. Personal oficial de la competición	Página 8
14. Presentación de los deportistas	Página 8
15. Presentación de las puntuaciones y/o penalizaciones	Página 9
16. Ceremonias de apertura	Página 9
17. Entregas de premios y clausura	Página 10
18. Premios / trofeos	Página 11
19. Normas para la publicidad de los campeonatos	Página 12
A1. Documento “Solicitud de Competiciones”	Página 13

CÓDIGO DE COMPETICIÓN ESPECIALIDAD TWIRLING

1. SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

La organización de las competencias será adjudicada a los Clubes afiliados a la FEBD que hagan su petición a la Comisión de Twirling de la FEBD. Para ello, deberán enviar la información (como por ejemplo el Anexo 1 de esta misma sección “Solicitud de Competiciones”) y documentación requerida durante los plazos establecidos por el Comité Ejecutivo de la Comisión Twirling, quien decidirá las sedes definitivas. En todo momento, todas las competencias de Twirling serán tuteladas y revisadas por la Comisión de Twirling de la FEBD.

La no realización, sin causa que lo justifique, de un Campeonato del calendario oficial adjudicado a un Club, en cualquiera de sus categorías, será motivo de sanción tipificada como muy grave y como consecuencia la apertura del correspondiente expediente disciplinario por parte de la Comisión Twirling de la FEBD.

2. OBLIGACIONES DEL CLUB ORGANIZADOR EN NACIONALES

- Se hará cargo de las dietas y pernoctas de los Jueces y personal técnico.
- Se hará cargo de la publicidad de la competición.
- Se hará cargo de disponer de un aparato de sonido.
- Podrá reservar un lugar preferente para las autoridades y dirigentes federales.
- Dispondrá durante toda la competición de un servicio de primeros auxilios (no será obligatorio en casos en los que la ley lo permita por distancia de un centro médico próximo).
- Grabará toda la competición y entregará 2 copias de la misma a la Comisión de Twirling de la FEBD (1 para el Director Técnico y 1 para el Presidente de Jueces).
- Habilitará un área de calentamiento durante toda la competición. Si no dispusiera de salas anexas deberá habilitar una parte de la pista de competición para ello.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN ESPECIALIDAD TWIRLING

- Habilitará adecuadamente la zona de juicio.
- Deberá encargarse de disponer de los carteles de los Clubes participantes para las Ceremonias.
- Se encargará, si fuera necesario, de las acreditaciones a deportistas, jueces, entrenadores y miembros del Comité Ejecutivo de la Comisión Twirling de la FEBD y de la propia FEBD.
- Deberá tener en consideración la necesidad de disponer de suficientes vestuarios para los deportistas de los Clubes participantes.
- Habilitará una sala exclusiva para los jueces en las que deberán ubicarse sillas, mesas y alimentos variados y bebidas.
- Deberá comunicar gráficamente y recordar a través de la megafonía, si fuera necesario, la prohibición de realizar fotografías con flash durante la ejecución de los ejercicios en competición.

3. OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN TWIRLING DE LA FEBD

- Coordinará y dirigirá todas las competiciones.
- Distribuirá al Club organizador un listado con los deportistas, jueces, entrenadores y miembros del Comité Ejecutivo de la Comisión Twirling de la FEBD que deberán tener acreditación en la competición.
- Elaborará todos los documentos necesarios para el buen desarrollo de las competiciones.
- Se hará cargo de la elaboración del programa informático para la tabulación de las puntuaciones.
- Se hará cargo de los desplazamientos de los Jueces y personal de los directivos federales.
- Se hará cargo de todo el material necesario para los Jueces.
- Se hará cargo de los diplomas, medallas o trofeos que hayan de recibir los participantes.

4. ALTURA MÍNIMA DE LAS INSTALACIONES

En las competiciones de ámbito Nacional la instalación deberá tener una altura mínima de 10 metros libres mientras que para competiciones Provinciales, Interprovinciales, Territoriales, Regionales o Autonómicas podrá tener 9 metros libres. Es importante tener en cuenta que en el caso de no contar con una candidatura que cumpla este requisito, el campeonato podrá organizarse en una sala de inferior altura.

Para los demás Torneos, como el Torneo “Twirl for Fun”, Interclubs u Opens, no se estipula una altura mínima de la instalación.

5. ÁREA DE COMPETICIÓN

La competición deberá disputarse en un lugar deportivo adecuado cuya pavimentación sea de parqué o bien de otro material que no pueda ser objeto de lesiones.

Las dimensiones del área de competición serán, aproximadamente:

- Estilo Libre, Parejas, Manos Libres, Equipos Artísticos, Equipos Técnicos, Grupos Artísticos, Grupos Libres de Técnica y Grupos de Majorettes: 28 x 15 metros.
- X-Strut, Artistic Twirl, Programa Corto, Artistic Pair y Duet: 12 x 6 metros
- Solo 1, 2 y 3 Bastones: 4,5 x 4,5 metros.

El área de competición de los Eventos Técnicos podrá delimitarse por rayas identificativas.

La ejecución del Programa Corto se realizará a un lado y otro de la pista cuando haya dos mesas de jueces. Para ello el club organizador deberá señalar adecuadamente esa área mediante separaciones.

6. ÁREA DE JUECES

En los Eventos Técnicos los jueces deberán estar ubicados en una o dos mesas, dependiendo del número de jueces. Éstas se ubicarán justo en frente y centradas para cada arena y a pie de pista y deberán estar totalmente aisladas del paso de personas ajenas al cuerpo de Jueces.

Para la competición de Eventos Artísticos los jueces deberán estar ubicados en una o dos mesas, dependiendo del número de jueces. Para las competiciones de ámbito Nacional en las que se disputen categorías de nivel Júnior y Sénior Élite, ésta deberá habilitarse en las gradas, desde donde pueda divisarse toda el área de competición. Para el resto de competiciones la mesa de Jueces podrá pie de pista, pero en una tarima de 1 metro mínimo de altura y deberá estar fuera de los límites del área de competición. En todos los casos, la mesa deberá coincidir con el centro de la pista de competición además de estar aislada del paso de personas ajenas al cuerpo de Jueces.

7. ÁREA DE TABULACIÓN

Cerca de la mesa de los Jueces se habilitará un lugar donde se recopilen las hojas de los Jueces y sus puntuaciones. Este lugar deberá disponer de mesas y sillas además de corriente eléctrica.. Teniendo en cuenta que este lugar es una área muy importante para el buen funcionamiento de la competición, se evitará el tránsito de personas.

8. ÁREA DE PREMIOS

Se habilitará una mesa para la ubicación de los premios (medallas, diplomas, copas, etc.). Ésta se ubicará, preferiblemente, en la parte frontal de la mesa de los Jueces y público.

9. ÁREA DE CALENTAMIENTO

En esta zona los deportistas pueden prepararse para disputar la competición después de la prueba oficial de pista. Podrá ubicarse en uno de los laterales de la misma pista de competición separada debidamente o en una pista o instalación anexa.

10. ÁREA DE ENTRADA A PISTA

Es un lugar por donde los deportistas accederán a la pista de competición y en el que se ubica el Juez de Pista. Esta área debe disponer de una mesa y 2 sillas y conectar directamente el “Área de calentamiento” con la pista de competición.

11. ÁREA DE PHOTOCALL

Se habilitará un lugar, decorado adecuadamente, en el que los deportistas, tras su actuación, podrán realizarse una foto de recordatorio del evento. Puede situarse fuera de la zona de competición y se intentará que esté bien iluminada.

12. ÁREA DE SONIDO

Se deberá asegurar una perfecta recepción del sonido y una adecuada potencia de salida a través de un aparato musical que disponga de conexión a PC, puerto lector de USB, amplificador, altavoces suficientes y varios micrófonos.

Es importante que desde esta posición se vea claramente la mesa de los Jueces a fin de ver rápidamente cualquier indicación del Presidente del Jurado.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN ESPECIALIDAD TWIRLING

En el “Área de sonido” se deberá contar con la figura del “Responsable de sonido”, quien supervisará el perfecto funcionamiento del equipo de sonido y del pen con las músicas de la competición. Se encargará también de estar atento a la palabra “música”, momento en el que presionará la tecla “Play”. Dicha orden la recibirá de uno de los miembros del Jurado. Es importante tener en cuenta que la interrupción de la música solo será determinada por el Presidente del Jurado o Director Técnico y, por ello, esta persona deberá estar atenta a las indicaciones de estas personas.

13. PERSONAL OFICIAL PARA LA COMPETICIÓN

Los máximos responsables de la Competición serán el Comité Organizador, formado por miembros del Club organizador y los miembros del Comité Ejecutivo, el Director Técnico y el Presidente de Jueces, cada uno en sus competencias. Se deberá disponer de una área reservada para ellos y ellas en una zona preferente, de visibilidad frontal a la competición

14. PRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS

La presentación de los deportistas irá a cargo de un miembro de la mesa de Jueces, al que llamaremos “Speaker”, determinado por el Presidente del Jurado, quien seguirá el orden de competición establecido y llamará a los deportistas a pista según corresponda. Cuando el atleta esté preparado pronunciará la palabra “Música” para que el responsable del equipo de sonido presione la tecla “Play”.

En la presentación de Equipos y Grupos formados por más de un Club se anunciará el nombre específico del Conjunto.

El “Speaker” tiene prohibido de manera absoluta hacer comentarios que puedan ocasionar situaciones de simpatía o enfrentamientos entre clubes y / o deportistas.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN ESPECIALIDAD TWIRLING

15. PRESENTACIÓN DE LAS PUNTUACIONES Y/O PENALIZACIONES

Las puntuaciones otorgadas por cada juez y las penalizaciones se comunicarán a los Clubes según las posibilidades organizativas.

16. CEREMONIAS DE APERTURA, DE CLAUSURA Y PREMIACIONES

La presentación de la Ceremonia de Apertura, de Clausura y Premiaciones será responsabilidad de la Comisión Twirling y se efectuará según las necesidades de cada competición.

18. PREMIOS / TROFEOS

En función del tipo de competición, se entregarán los siguientes premios:

- Campeonatos Provinciales, Interprovinciales, Territoriales, Regionales o Autonómicas, Gran Premio FEBD y Torneo Nacional “Twirl for Fun”:
 - 1º, 2º y 3º clasificados = medalla y diploma.
 - 4º, 5º y 6º clasificados = diploma.
 - Resto de participantes = certificado de participación.

- Campeonatos de España:
 - 1º, 2º y 3º clasificados = medalla o copa y diploma.
 - 4º, 5º y 6º clasificados = diploma.
 - Resto de participantes = certificado de participación.

19. NORMAS PARA LA PUBLICIDAD DE LOS CAMPEONATOS

Es responsabilidad conjunta del Club organizador y de la Comisión Twirling de la FEBD dar publicidad a las competiciones que organicen y para eso será necesario el diseño de, como mínimo, un cartel publicitario del evento que deberá seguir las siguientes instrucciones lingüísticas:

- Campeonatos Provinciales, Interprovinciales, Territoriales, Regionales o Autonómicos:
 - El idioma a utilizar será el que corresponda a la CCAA o bilingüe (autonómico y castellano).

- Campeonatos de España, Gran Premio FEBD y Torneo Nacional “Twirl for Fun”:
 - El idioma a utilizar será el castellano.

En toda la publicidad que se haga para una competición se deberá insertar de manera obligatoria, el siguiente texto: “Colabora la Comisión Twirling de la FEBD”, además los logotipos de la Comisión Twirling de la FEBD, de la Federación Española de Baile Deportivo, del Consejo Superior de Deportes y del Comité Olímpico Español.

Antes de hacer pública cualquier publicidad de una competición, el Club organizador deberá enviarla a la Comisión Twirling para su aprobación o modificación en caso que fuera necesario.

ANEXO 1.

SOLICITUD DE

COMPETICIONES



SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN TWIRLING FEBD

Entidad:

Solicita a la Comisión Twirling de la FEBD que sea nombrada/o sede de la Competición / Curso de Twirling.

Entidad:

Se comprometa a la organización de:

- Competición:
- Curso:
- Fecha y horario de las instalaciones:

Y ofrece la siguiente información:

- Altura libre de las instalaciones:
- Altura con elementos (vigas, focos...) de las instalaciones:
- Número de vestuarios disponibles:
- Aforo de las instalaciones:
- Aforo de las gradas y disposición de las mismas:
- Servicios en las instalaciones (bar, restaurante...):
- Alojamientos cercanos:
- Acceso a las instalaciones:

Responsable de la entidad:

Teléfono:..... **E-mail:**.....

Sello y firma: